

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 175

27 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de la Región Oeste

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes, transferir libre de costo a la Administración Municipal de Aguadilla la titularidad de los solares y las edificaciones de las facilidades recreativas, que forman parte del Centro de Capacitación Deportiva y Recreativa (CECADER), localizadas en la Base Ramey de Aguadilla, a los fines de que el Municipio pueda hacerle las mejoras permanentes de rigor; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El complejo de facilidades que componen el Centro de Capacitación Deportiva y Recreativa (CECADER), sirve no solo a la comunidad de Aguadilla sino también a pueblos limítrofes, que componen la Región Oeste.

El Departamento de Recreación y Deportes es actualmente el poseedor de la titularidad de los terrenos y la edificación donde ubican las facilidades recreativas del Centro de Capacitación Deportiva y Recreativa (CECADER), en la Base Ramey de Aguadilla.

No obstante, la edificación, aunque utilizada por la ciudadanía, no se encuentra en las mejores condiciones. La mayoría de las edificaciones que pertenecen al complejo, como la piscina, el gimnasio, los dormitorios y las oficinas administrativas fueron construidos en la década de los cuarenta, por el Ejército de los Estados Unidos de América. A algunas de ellas se le han hecho arreglos a través de los años y se encuentran en buenas condiciones, pero hay otras que necesitan que se mejoren para poder optimizar las facilidades de CECADER, para que el pueblo puertorriqueño, en especial la Región Oeste, pueda beneficiarse del uso de las facilidades.

Es responsabilidad del Estado proveer a nuestros constituyentes facilidades apropiadas para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas que propicien la formación de ciudadanos saludables tanto física como mentalmente. La calidad de vida que propiciamos para nuestra gente redunda en beneficio para nuestra sociedad.

En la década de los ochenta y noventa estas facilidades sirvieron bien al pueblo de Puerto Rico y en especial a la región Oeste. Allí se han celebrado olimpiadas especiales y un sinnúmero de eventos que hacen de estas facilidades recreativas una de las mejores diseñadas para eventos deportivos en Puerto Rico. Han servido para el desarrollo de muchos atletas y le han brindado a la ciudadanía una oportunidad única de desarrollarse como sociedad.

Es lamentable que actualmente la agencia que administra estas facilidades (DRD) haya sufrido una reducción presupuestaria debido a la crisis fiscal que atraviesa el país y que a estas instalaciones, no se le haya asignado ninguna partida para las mejoras de infraestructura y sus gastos operacionales.

La mejor alternativa viable para que las instalaciones deportivas del Complejo CECADER, puedan seguir dando un buen servicio al pueblo de Puerto Rico en especial a la Región Oeste del país, dada la situación precaria en la que se encuentran las agencias del gobierno debido a la crisis fiscal que dejó la pasada administración. Es menester de esta Asamblea Legislativa, recomendar que se traspasen al municipio de Aguadilla, las instalaciones deportivas de CECADER.

La situación fiscal por la que está pasando el Departamento de Recreación y Deportes y la reducción de su presupuesto para el año fiscal 2009-10, imposibilita al DRD, a hacer las remodelaciones necesarias y a brindar el mantenimiento que requieren las facilidades de CECADER para estar en optimas condiciones para el disfrute y el beneficio de la ciudadanía puertorriqueña.

Por otro lado el Municipio de Aguadilla ha establecido por los pasados años un modelo administrativo efectivo que ha permitido que sus finanzas mantengan un incremento constante. Para el 1997, Aguadilla se encontraba en bancarrota, y para ese tiempo su recién electo Alcalde, el honorable Carlos Méndez, en menos de 10 años logró darle salud fiscal al mismo, terminando el pasado año fiscal con un superávit de diez millones cuatrocientos ochenta y tres mil, ochenta y cuatro dólares (\$10,483,084.00).

El Municipio de Aguadilla ha comenzado a implantar un modelo económico en la cual está basado en la creación de empresas municipales. Su efectividad radica en que estas empresas municipales generan sus propios ingresos, lo que le permite cubrir sus costos operacionales, de mantenimiento y pago de empleados.

Ante esta, la Administración Municipal de Aguadilla ha demostrado su capacidad no solo administrativo sino económico, lo cual la hace con capacidad suficiente para transferirle las facilidades del complejo deportivo CECADER.

El Municipio de Aguadilla a través de los años ha demostrado su capacidad administrativa y empresarial cosechando logros no solo a nivel local, sino también a nivel de los Estados Unidos, siendo reconocido en dos ocasiones por el “U.S. Conference of Mayors” y seleccionado como semifinalista para el año 2009 para el premio de Ciudad de mejor Calidad de Vida, por su programa Mas Deporte para tu Comunidad. Actualmente este programa tiene más de veintisiete disciplinas de deporte, los cuales van dirigidos a la ciudadanía Aguadillana.

Estas experiencias administrativas por parte del Municipio de Aguadilla lo dotan con las habilidades necesarias para ser una alternativa real para administrar las facilidades recreativas del Centro de Capacitación Deportiva y Recreativa (CECADER). Siendo la Administración Municipal quien mejor conoce las necesidades de su pueblo, por estar más cerca de sus constituyentes.

Conociendo el compromiso de este municipio con el desarrollo deportivo de nuestros jóvenes y en consideración que posee los medios para reacondicionar la edificación y los terrenos, no vemos impedimento alguno para que se pueda traspasar la propiedad.

Sin embargo, es de rigor señalar que hemos tomado las medidas necesarias para no afectar al Departamento de Recreación y Deportes al disponer que el solar y la edificación que forman parte de las facilidades recreativas del Centro de Capacitación Deportiva y Recreativa (CECADER), en la Base Ramey de Aguadilla sean traspasadas en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta sin que exista obligación alguna del Departamento de Recreación y Deportes de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso al Municipio de Aguadilla.

A estos efectos, se debe considerar favorablemente el traspaso libre de costo de dicho complejo deportivo sus instalaciones y los terrenos donde enclava el mismo a la Administración Municipal de Aguadilla, para los fines propuestos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes, transferir libre de
2 costo a la Administración Municipal de Aguadilla la titularidad de los solares y las
3 edificaciones de las facilidades recreativas, que forman parte del Centro de Capacitación
4 Deportiva y Recreativa (CECADER), localizadas en la Base Ramey de Aguadilla, a los fines
5 de que el Municipio pueda hacerle las mejoras permanentes de rigor; y para otros fines.

6 Sección 2.-Los solares y las edificaciones que forman parte del Centro de
7 Capacitación Deportiva y Recreativa (CECADER) de Aguadilla serán traspasadas en las
8 mismas condiciones en que se encuentra al momento de aprobarse la presente Resolución
9 Conjunta sin que exista obligación alguna al Departamento de Recreación y Deportes de
10 realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso al Municipio
11 de Aguadilla.

12 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
13 su aprobación.